



RESOLUCIÓN No 499
(14 NOV 2017)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 424 de 2016, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2017.

Que mediante Resolución 446 del 18 de octubre de 2017 fue aprobada por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento con el objeto de recomponer rubros de nómina de acuerdo con la proyección de gastos a diciembre de 2017.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se hace necesario efectuar una adición a la desagregación en la cuenta de Gastos de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acreditando los rubros A-1-0-1-5-16 Prima de Navidad, A-1-0-5-1-3 Fondos Administradores de Pensiones Privados y contra

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017”

acreditando los rubros A-1-0-1-9-3 Indemnización por Vacaciones, A-1-0-1-1-4 Incapacidades y Licencias de Maternidad, A-1-0-1-4-2 Prima Técnica No Salarial

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos de personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
1						GASTOS DE PERSONAL		
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	356.000.000,00	
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	30.000.000,00	
1	0	1	1	4		Incapacidades y Licencias de Maternidad	30.000.000,00	
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	100.000.000,00	
1	0	1	4	1		Prima Técnica Salarial	100.000.000,00	
1	0	1	5		10	OTROS		318.000.000,00
1	0	1	5	16		Prima de Navidad		318.000.000,00
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	226.000.000,00	
1	0	1	9	3		Indemnización por Vacaciones	226.000.000,00	
1	0	5			10	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		38.000.000,00
1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		38.000.000,00
1	0	5	1	3		Fondos Administradores de Pension Privados		38.000.000,00

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 14 NOV 2017



JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY

Secretario General

Delegado